



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

### **DIRECTIVA N° 013-2019-OEC-PDSP**

#### **1) Objetivo**

Precisar las cuotas de Inscripción, para los candidatos a elecciones internas, para la elección de candidatos al Congreso de la República que completen el periodo constitucional 2016-2021.

#### **2) Alcance**

Secretaría Nacional de Economía y Tesorería  
Órganos Electorales Descentralizados  
Secretarías Generales Regionales, Provinciales, Distritales y Afiliados en general.

#### **3) Marco Legal**

Reglamento: Título I, Capítulo I, Artículo 2  
Título II, Capítulo I, Artículo 29

#### **4) Aspectos Generales**

- a) Las cuotas que se señalen en la presente directiva, responden a la naturaleza y complejidad del proceso electoral, así como a los gastos que se deriven de la organización y desarrollo del mismo.
- b) Los pagos se efectuarán por listas completas o de manera individual.
- c) Todo pago deberá efectuarse ante la Tesorería Mediante depósito o transacción a la cuenta del **Partido Democrático Somos Perú, N° 0011 0426 0100008390 45 en el BBVA-Banco Continental**, de acuerdo a lo que corresponda la candidatura (congresal).

#### **5) Procedimiento**

- a) El Personero de la lista o quien designen los integrantes de cada lista, deberán efectuar el pago correspondiente antes o el último día señalado como fecha de Inscripción de la lista (27 de octubre de 2019).
- b) El comprobante original del pago efectuado, es el único documento válido que garantiza el abono respectivo y deberá adjuntarse en el folder de inscripción de candidatos.
- c) El Órgano Electoral Descentralizado, será el encargado de supervisar que cada folder de inscripción de candidatos, cuente con el comprobante del depósito respectivo.
- d) La Cuota de Inscripción para las listas de candidatos al Congreso de la República que completen el periodo constitucional 2016-2021, ha sido fijada en: S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles).

#### **6) Vigencia**

Esta directiva entrara en vigencia a partir de la publicación en la web institucional del Partido Democrático Somos Perú y recepción de la misma.

#### **7) Responsabilidades**

Los Órganos Electorales Descentralizados serán los responsables del cumplimiento de la presente directiva.

Lima, 15 de octubre de 2019

**CESAR ADOLFO MALLEA GEISER**

Presidente  
Órgano Electoral Central